

Lanús,

04 DIC 2019

RESOLUCION N°

0987

**Visto:**

El expediente N° B-932.920/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Juan B. Justo N°2131 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la Sra. Brillante Silvia Lilian, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Paraíso, en estado fitosanitario bueno, con sus raíces ha roto vereda. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

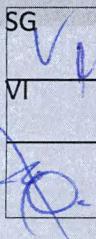
**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
Del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1°:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Paraíso, ubicado en la calle Juan B. Justo N°2131.

**ARTICULO 2°:** Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces y la apertura de cantero no menor a 1.50 por 1.50 mt. Para el correcto desarrollo de las raíces.

**ARTICULO 3°:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**



Gastón M. Cochello  
Secretario de Espacios  
y Servicios Públicos  
Municipio de Lanús

